El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, sábado 27 de Diciembre de 1902. N.º 6.445

SECCIÓN POLÍTICA

Los males añejos

¡Buen chasco el que nos ha dado la coalición mauro conservadora! Es decir, á nosotros no, sino á los bobalicones incorregibles que todavía fían en palabras y creen en promesas. No se combatirá al caciquismo; ¡es tan antiguo! No se dará fin á la sofisticación electoral; ¡es tan clásica! No se corregirá la inmoralidad oficial; ¡está tan arraigada! Todo lo tradicional es respetable. Aun para la extirpación de los vicios hay que tener en cuenta la ley de continuidad de la vida. «Natura non facit saltum». Quedan, pues, las cosas como están, y adelante con los faroles.

¿Qué diríamos del facultativo que, llamado á asistir á un enfermo, en vez de prodigarle sus cuidados y emplear en su alivio todos los recursos de la ciencia, se cruzase de brazos, y encarándose con la familia del paciente le asegurase con la mayor tranquilidad que el tifus, la difteria, la viruela ó la pulmonía eran males antiguos, azotes de la humanidad, cuyo origen se pierde en la noche de los tiempos, en cuya virtud lo que había de hacerse de más práctico y razonable era bajar la cabeza, resignarse y esperar el remedio de la milagrosa intercesión de la divina Providencia? Aun esta comparación es insuficiente para dar idea de la frescura infinita de nuestros políticos. Al menos el tal médico fatalista no engendra él mismo la dolencia que ha sido llamado á curar, ni contribuye á mantenerla, ni halla en perpetuarla su propio interés. Nuestros curanderos políticos hacen todo eso. Y á seguida tratan de disculpar su torpeza alegando la antigüedad de la crónica dolencia.

No es de ahora el argumento. Uno y otro bando turnante le han empleado alternativamente durante todo el curso de esta ominosa y corruptora restauración. Era de oir sus razones. Aunque otra cosa pudiera parecer á espíritus apasionados, el robo no era, contemporáneo de los partidos dinásticos. Mucho tiempo hacía que había florecido Caco antes de que se estableciese el turno legal. Ni Jaime el Barbudo ni José María fueron sectarios de Sagasta. Tan antigua era la defraudación como la administración pública. Cohecho y prevaricación han sido hermanos gemelos de la magistratura. El valor es viejo como el poder y la injusticia más que el derecho. La patraña electoral es coetánea del sistema. Mucho antes que los políticos tránsfugas, premiados con carteras, existieron D. Opas y Bellido Dolfos. Hay nepotismo desde que hay sobrinos y yernocracia desde que hay suegros. Quien hizo la ley hizo la trampa; el que inventó los consumos engendró el matute. Dios mismo, al crear al hombre, creó con él, en una sola pieza, al parricida, al asesino, al ladrón, al prevaricador, al concusionario, al traidor, al adúltero, al falsario, al usurero y al cacique.

Semejante apología nunca ha acabado de parecer concluyente á las buenas almas. Sin meterse en disertaciones teológicas ó metafísicas acerca de la oscura y enrevesada cuestión del origen primero del mal y del pecado, preguntábanse las gentes sencillas por qué diantres no se procuraba poner á esos males, así fuesen más viejos que el tiempo, alguna especie de remedio. ¿No hay una norma moral que rige las acciones? ¿No hay una conciencia que nos advierte del bien y del mal? ¿No hay un Código penal que sanciona los delitos y señala á cada uno su castigo correspondiente? ¿No había dicho la sociedad á todos aquellos caballeros más ó menos funcionarios y funcionarios más ó menos caballeros: «si haces tal cosa, te impondré tal pena?» ¿Por qué, pues, faltaba el Estado á su palabra? Por qué defraudaba la legítima espectativa del culpable, que al cometer el delito debió contar con el merecido castigo? ¿Cómo no se veían conducidos por la guardia civil sartas de caciciones insolentes, cubiliteadores electoreros, empleados sorprendidos en chanchullo, munícipes listos y juzgadores juzgados? Y mientras esto no se hiciera, ¿á qué título se permitía la autoridad declararse impotente y confesarse vencida por la corrupción de una sociedad irredimible?

La objeción, como se ve, era de fuerza, como suelen serlo todos los razonamientos de ese Sancho discreto que se llama sentido común. No hay que excusarse con la inmoralidad ambiente. La sociedad podrá estar tan corrompida como se quiera, pero jamás su degradación servirá de excusa á los excesos de que se hacen reos los representantes del Estado. Su misión no es transigir con el mal, sino remediarlo. Organos del derecho, les corresponde hacer justicia. En esto es su función necesaria é insustituible. Si ellos no cumplen las leyes, ¿quién las cumplirá? Si ellos dispensan el favor, ¿quién dispensará la equidad? Si ellos secundan al poderoso, ¿quién amparará al desvalido? Si ellos garantizan la impunidad, ¿quién impondrá la pena? Si ellos suplantan la voluntad nacional, ¿quién la restaurará? Si ellos premian la apostasía, ¿quién premiará á la consecuencia? ¿Puede darse burla más sangrienta que la de aquellos que corrompen á la sociedad para hacer luego de su corrupción argumento con que justificar sus yerros? Los que realizan el mal y después se justifican con lo añejo y arraigado del vicio, ¿no se parecen demasiado al asesino y al ladrón que, cogidos *in fraganti*, alegaran en su defensa que matar al prójimo es antiguo como la historia de Caín y que el propio Jacob fué ya víctima, por parte de su padre político, de una engañifa semejante en el fondo al timo de los perdigones.

En el orden moral, como en el físico, cuanto más arraigado es el mal, tanto ha de ser más radical y enérgico el remedio. ¡Medrados estuviéramos si lo enconado de un vicio sirviera para ampararle con torpe y menguada complacencia! Un Lovelace haría entonces de su liviandad habitual disculpa de la liviación ó del adulterio. Todo asesino podría excusar sus delitos con la fuerza de la costumbre. Valdríale al robador de oficio interponer en su defensa aquella donosa atenuación que pone en sus labios el fabulista:

Porque este y otros daños
Los he estado yo haciendo 40 años.

El vicio, el desorden, la crápula, el crimen, podrían invocar al tiempo en su abono, oponiendo al deber, á la ley, á la virtud, la más singular especie de prescripción. Cabría alegar el desuso contra la moralidad y dar á la rectitud por caducada. Y la justicia, la lealtad, la obediencia de las leyes sólo serían obligatorias en cuanto fuesen usadas y guardadas, según lo prescribía la ley recopilada al tratar de la observancia de los fueros municipales.

No; si en algo se impone el radicalismo es en la curación de las dolencias morales. Jamás un vicio fué extirpado con contemplaciones. Aquí nunca tienen aplicación las tan socorridas metáforas tomadas de la cirugía. Para atajar la propagación de los cánceres sociales hacen falta el hierro y el fuego.

ALFREDO CALDERÓN.

La cuestión Venezolana

Créese en Washington que contestando á la proposición de las potencias europeas aliadas contra Venezuela sugerirá de nuevo la idea al presidente Roosevelt que la cuestión venezolano-europea se someta al tribunal de arbitrajes de La Haya, porque teniendo los Estados Unidos una reclamación de 100.000 dollar, pendiente con el gabinete de Caracas, no sería equitativo que las potencias europeas le designaran árbitro en una reclamación de su propio país.

Asegura por su parte el presidente Castro que las naciones europeas aliadas, y Venezuela lo mismo, preferirían el arbitraje del presidente Roosevelt al del tribunal de La Haya.

Dicen de La Guayra que las dos goletas mercantes llamadas «Mercedes» é «Inmaculada», apresas por el crucero británico «Tribune», pertenecen á un súbdito francés, aun cuando enarbolaban al ser apresadas el pabellón venezolano.

Habiendo pedido el francés, fundándose en que en el momento de zarpar las dos goletas no se había declarado aún oficialmente el bloqueo del puerto, que se dejaran aquellos buques en libertad, tanto más que los cargamentos son propiedad de extranjeros, contestó el comandante del crucero británico con una negativa, pues había obrado de acuerdo con las órdenes que tiene recibidas del almirante de la escuadra á que pertenece el «Tribune».

Para que á Italia le quepa también una parte de la *gloria* lograda por las escuadras europeas aliadas en América, apresó el crucero acorazado «Giovanni Bausan» una pequeña balandra venezolana.

El Almirante yanqui Dewey ha recibido de su gobierno la orden de enviar tres cruceros de su escuadra á Trinidad, repartiendo el resto de sus buques entre varios puertos de las Antillas, en los cuales permanecerán hasta recibir nuevas órdenes.

Dicen de La Guayra que la importante casa alemana Blohm, establecida en Venezuela, ha protestado ante el cónsul de los Estados Unidos contra el hecho de haber secuestrado el gobierno de Venezuela un buque propiedad de dicha casa, cargado de mercancías alemanas.

La noticia de haberse establecido el bloqueo de los puertos venezolanos ha causado indescriptible pánico en los centros comerciales de Caracas y producido enorme baja en los valores públicos.

El día 24 corriente solo se veían fondeados frente á La Guaira los cruceros «Retribution» inglés, el «Troude» francés y el norteamericano «Albany».

Según telegrama muy reciente de Panamá recibido vía Nueva York, jamás ha sido tan poderoso en Venezuela el movimiento revolucionario.

Dicen de Hamburgo que en el vapor correo alemán «Siberia» han salido de aquel puerto los individuos que han de formar la dotación del célebre vapor venezolano de guerra «Libertador». Son aquellos 120, entre los que figuran 5 oficiales y un comisario de guerra.

Lleva también el «Siberia» con destino á las fuerzas navales alemanas que hay en aguas venezolanas, buena cantidad de municiones, víveres y carbón de piedra que irá á cargar en el puerto de Cardiff.

Los nombramientos de corresponsales del Banco

Son muchas las solicitudes y grandes las influencias que se ponen en juego en las cuatrocientas y pico de cabezas de partido judicial para obtener el cargo de corresponsal, y hasta

la política y el caciquismo toman parte en ello, por la influencia que se supone puede dar el cargo.

A la central del Banco llegan instancias hasta en papel sellado.

Ya dijimos que los que han de proponer en esto son los directores de sucursales.

Podemos añadir que los consejeros y alto personal del Banco cree, muy cuerdamente, á nuestro juicio, que para esta designación no deben tenerse en cuenta más que los antecedentes mercantiles, que es un asunto que se debe tratar por sencillas cartas comerciales, como cualquier otro, entre dos banqueros particulares, de los que el uno es más modesto, pero que puede ofrecer sus servicios, condiciones, etc., al otro, que es el Banco.

Este no ha de proceder por influencias personales ó políticas, sino atendiendo á quien le ofrezca más ventajas y mayores garantías, mucho más cuando si hoy sólo se trata del cobro de letras, pudiera llegarse á autorizar á los corresponsales para recibir en cuentas corrientes, para préstamos, etc., otras operaciones de mayor trascendencia.

El asunto va despacio y aún tardará antes que recibidos los informes de los directores de sucursales, se comprueben y estudien en Madrid y se hagan los nombramientos creando la organización completa de corresponsales que probablemente no tendrán además atribuciones iguales, sino distintas en todas las plazas.

(De «El Economista».)

Respuesta á un Mensaje

Se ha dado á la publicidad el documento del Sr. Silvela, que aguardábase con vivo interés.

Dice así:

«Señores: D. Felipe Bertrán, D. Ignacio Girona, D. Jaime Serra, don Juan Cantarell, D. Raimundo Abadal, D. José Monegal y D. Luis Ferrer-Vidal.

»Muy señores míos y de mi mayor consideración:

»Por orden del rey y sometido á la deliberación y acuerdo del Consejo de ministros, el Mensaje, tan respetuoso como elocuente, que ustedes elevaron á S. M. reclamando contra la disposición dictada acerca del empleo de la lengua castellana, como obligatoria, en la enseñanza del catecismo, en las escuelas públicas; y se estimaran en el examen del caso las razones de su escrito, y maduramente se atendieran, también, consultas de varios inspectores al servicio del ministerio, que solicitaban soluciones para aclarar varias dudas sobre extremos importantes; todo ello revelaba la necesidad de dar consistencia legal á la interpretación benigna que autorizadamente había sido ofrecida para calmar sentimientos justamente alarmados; y por obra de la deliberación del Consejo, se dirigió á los inspectores de primera enseñanza la circular publicada en la «Gaceta» de 21 del corriente, en la que se mantiene lo que la justicia exige y la pública utilidad recomienda en tal materia; que fuera, sin duda la más llana de cuantas se discu- [illegible] hombres, si se dejara [illegible] de la pura razón y del [illegible] lo y no se alterasen con [illegible] las pasiones.

»A los alumnos todos se les debe, en ley y caridad, la enseñanza de la doctrina cristiana, y sería grave iniquidad y manifiesta denegación de su derecho, impedir á los que ignoran el castellano lo aprendiesen en la lengua de su hogar, que es también lengua de la patria; pero asimismo es buena obra la de enseñar á todos los españoles la lengua oficial, que es la palabra de la ley común y el medio práctico de que se abran á sus esfuerzos, un mayor horizonte para sus facultades y un mercado más amplio para sus trabajos y producciones.

»Tengo por error estimen como mengua, para el sentimiento patrio, la diversidad de lenguaje entre los que forman una nacionalidad, y mil testimonios de hechos gloriosos lo publican, porque la nación es personalidad constituída por muy variados orígenes y el patriotismo es un total en el que entran muy diversos factores que pueden, creciendo unos y menguando otros, dar el propio resultado de vigor para la defensa de la madre común; pero el Estado no cumpliría con la misión educadora, de un modo completo, si no velara á su vez por dos fines muy altos: el primero la propagación justa, eficaz, obligatoria del castellano en todas las regiones para dotarlas de un elemento tan valioso como es el de una de las primeras lenguas literarias y comerciales del mundo; y el segundo, la conservación de los idiomas y aun de los dialectos, que constituyen glorias nacionales, literatura española, como desarrollo de la mayor importancia, y que no merecen en verdad menos respeto ni celosa vigilancia como monumento vivo del genio nacional que otros de los que constituyen el justo orgullo de nuestra historia y de nuestra raza.

»Muy honroso es para mí cumplir, por encargo de S. M. el rey y de su Consejo de ministros, el deber de contestar al Mensaje de ustedes, bien digno de ser singularmente estimado, por los sentimientos que acredita y las importantes fuerzas y autoridad sociales que representa.

»Queda de Vdes. A. S. S. Q. B. L. M.

FRANCISCO SILVELA.

CORREO DE HOY

Últimos Telegramas

MADRID 26

—El Sr. Silvela al salir de Palacio ha desmentido los rumores que habían circulado acerca de trabajos que se hacian para conseguir la aproximación al silvelismo de los Sres. Romero Robledo y duque de Tetuan.

Según estos rumores, al Sr. Romero se le adjudicaría la presidencia del Congreso y al duque la del Senado.

A pesar de estas manifestaciones del Sr. Silvela, se afirma que se realizaron dichos trabajos.

Añádense que se reanudarán con mayor actividad cuando el Sr. Romero Robledo regrese de su finca «El Romeral».

—El jefe del partido liberal se halla más mejorado del ataque de bilis que sufrió ayer.

Esta tarde á las cuatro y media conferenció en su domicilio con el señor Montero Rios.

—Telegrafian de Gijón que hoy ha dado comienzo á sus sesiones el Congreso de marinos.

En representación de Barcelona, asiste el capitan D. Ernesto Anastasio.

—París 25.—Un redactor del periódico «La Patrie», ha celebrado un interview con un alto personaje de la Sociedad Geográfica.

De este interview se desprende que en vista de las críticas circunstancias porque atraviesa Marruecos, se ha formado una alianza para el reparto de dicho imperio.

Entran en la alianza Inglaterra, Francia y España.

Inglaterra se quedaría con Tanger; España con la vertiente occidental del imperio y Francia con la oriental.

A Alemania se la excluye en absoluto del reparto.

—«El Liberal» publica nuevas declaraciones de Román D'Aurinac.

Insiste en atacar al judío Cattani y al ministro de Gracia y Justicia francés.

Tambien acusa aunque veladamente al presidente del Consejo de ministros monsieur Combes.

Cree que su incomunicación obedece al temor de que haga nuevas acusaciones contra personajes políticos, á quienes arruinaria.

Callará para evitar el disgusto á su hermana Teresa y evitar tambien que surga la acción diplomática, que perjudicaria á España.

Confía en que los jueces confundirán á sus acusadores.

Del contrario, el lodo que removerá salpicará á altos personajes de la República.

En Correos se ha detenido un certificado, dirigido á D. Román D'Aurinac y una carta á madama Humbert, cumpliendo una orden de la Embajada francesa.

—«El Liberal» publica un artículo de fondo, titulado «Vuelta á las andadas», que dice así:

«Venturosas Pascuas han sido las de este año para los catalanistas.

Casi al mismo tiempo se les ha hecho dos concesiones.

En un documento, de forma inusitada, el Sr. Silvela ha claveteado, por encargo del rey, la circular que autorizando la enseñanza del catecismo en lengua catalana se publicó en la «Gaceta» del dia 21.

Y de orden del rey, y no sabemos si también por encargo suyo, se ha nombrado á un estimable regionalista para la Alcaldía de Barcelona.

Arrojadamente declaramos que en teoría nos parece muy bien el documento citado. No sólo sus ideas, pero hasta alguno de sus conceptos, han visto la luz pública en estas columnas, á raiz de la extempotánea medida dictada por el conde de Romanones.

Estima Silvela que no constituye mengua para el sentimiento patrio la diversidad de lenguaje entre las gentes que forman la nación. Nosotros opinamos de igual manera.

Cree que el Estado puede atender juntamente á dos altos fines: primero, la propagación activa, eficaz y obligatoria del castellano (del español), que es la palabra de la ley común, además de ser una de las principales lenguas literarias y comerciales del Universo; y segundo, la conservación de los idiomas y aún dialectos regionales, que como factores y monumento del genio de España tiene derecho á la vida.

También en eso coincidimos con el señor Silvela, aunque haciendo alguna reserva fundamental.

No ya conveniente, sino necesario, es mantener y fomentar en aquellas comarcas que tienen costumbres y tradiciones, expresión y gustos peculiares lo que representa y encarna sus expontáneas energías.

El Estado unitario vendió y desamparó nuestra independencia en 1808; nos la recompensó una federación de provincias, regiones y antiguos reinos, que en lenguas diferentes, pero con un sólo objetivo, concurrieron á la liberación de España.

Subsiste esa fuerza interior, quizás la única sana y utilizable que nos resta; ¿á qué pensar en destruirla?

Hasta aquí llegó nuestra conformidad con las teorías del señor Silvela; pero de ahí no pasa.

Si protestamos contra la circular del 21 de Diciembre, ¿cómo no hemos de protestar contra la forma extraña de un documento, que hasta en la particularidad de estar escrito por encargo del rey, afecta un especie de valor diplomático de todo punto inadmisible?

No de otro modo procedía Felipe IV con el último embajador acreditado de Cataluña.

Pero aunque muy dignos y muy respetables, no creemos que sean «concelleres» ni embajadores los personajes á quienes de orden del rey, y con su consejo, ha contestado ahora el primer ministro.

En países constitucionales, esas cosas y esas rectificaciones no se dicen ni se hacen sino desde la «Gaceta.»

Por lo que toca al nombramiento de alcalde, á las atinadas observaciones de nuestro «Liberal» en Barcelona nos remitimos.

Para mayor desventura se da el caso de que la persona designada, merecedora de toda consideración bajo otros muchos aspectos, figura entre los elementos ultramontanos del catalanismo. Estuviera entre aquellos de cuya doctrina, ampliamente decentralizadora, puede participar, y participa, la democracia, y sería mucho menor el riesgo. Pero milita, ó tiene á lo menos sus simpatías, entre aquellos otros que proponden al tradicionalismo neto y á la clásica intolerancia religiosa.

A estos no mas contentará el nombramiento.

Los demás lo contemplarán con recelo ó con disgusto, según lo declaran ya, adelantándose á liberales y republicanos, los silvelistas de Barcelona.

¡Ojalá no produzca los resultados que son de esperar, esa manera de escapar las verdaderas reformas con transacciones superficiales, que caracterizan la política del Sr. Silvela!»

—Ha fallecido en el Hospital provincial, ciego completamente, el poeta de los cantares Alfonso Tovar.

MAHON

Casino "Unión Republicana"

SECCIÓN RECREATIVA

Esta noche empezando á las ocho y media en punto se pondrá en escena por la compañía lírico-italiana del Teatro principal para solaz exclusivo de los socios de este casino y familias de los mismos, la preciosa obra de Meyerbeer

Roberto Il Diavolo

La Comisión

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

correspondiente al 24 Diciembre

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Barceló Olives con asistencia de los concejales señores Sintes Pons, Pons Sitjes, Tudurí Monjo, Seguí Mascaró, Ponseti, Hernandez, Orfila, Bosch, Vidal Palliser, Pons Mascaró, Olives, Vinent Victory, Tudurí Vidal, Villalonga y Rodriguez..

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior con la adición de que el señor Vidal Palliser había manifestado en aquella que

constase en el acta haber visto con desagrado la demora con que se habia dado cuenta al Ayuntamiento de la resolución del señor Gobernador de esta provincia dictada en el recurso de alzada interpuesto por algunos conce ales contra el acuerdo de dicha Corporación referente al depósito de cadáveres del cementerio, puesto que de observarse en lo sucesivo análogo procedimiento, podría perjudicar la buena marcha de la administración municipal. A dicha manifestación se adhirió el señor Ponsetí. El Sr. Orfila hizo constar que no se había enterado de que el Sr. Vidal Palliser pidiera que las expresadas manifestaciones constaran en acta.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía Urbana en una instancia de D.ª Práxedes German, se acordó autorizarla para que practique en la casa números 24 y 26 de la calle de San Roque las obras que en aquella se expresan, siempre que se sujete á las condiciones prescritas en las ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes de Policía urbana.

De conformidad con lo informado por la misma Comisión en una instancia de D. Eduardo Tarmo, se acordó autorizarle para que practique las obras que solicita en la casa números 36, 37 y 38 de la plaza de la Pescadería, con sujeción á las condiciones contenidas en las ordenanzas municipales y demás disposiciones de Policía urbana vigentes.

Se dió cuenta del informe emitido por la mayoría de la Comisión de Gobernación, en el que propone que la provisión de la plaza de Secretario de esta Corporación se anuncie con dos mil pesetas anuales de sueldo en vez de dos mil quinientas que ahora disfrutaba, toda vez que con la creación de la de Contador se ha aligerado á aquel de los trabajos de contabilidad que antes pesaban sobre él.

Los vocales señores Hernández y Tudurí Monjo proponen que debe mantenerse el actual sueldo para que puedan aspirar á dicha plaza personas que reunan las condiciones necesarias al objeto y encuentren en dicho cargo los medios suficientes para sostener con decoro la posición social que el mismo les impone sin que tengan que acudir á otros medios para el sostenimiento de la familia, máxime cuando en el descuento del 12 p°/o establecido queda mermado y reducido el sueldo á 2.200 pesetas anuales, cantidad mas bien exigua que exagerada.

Fueron defendidos dichos dictámenes por sus respectivos autores y sometida su aprobación á votación nominal, lo hicieron á favor del dictamen de la mayoría los señores Sintes Pons, Pons Sitjes, Seguí Mascaró, Ponsetí, Bosch, Vidal Palliser, Pons Mascaró, Olives, Vinent Victory, Tudurí Vidal, Rodríguez y Sr. Presidente=Total, doce. Y á favor del de la minoría, los señores Tudurí Monjo, Hernández, Orfila y Villalonga=Total cuatro.

En su consecuencia quedó aprobado el dictámen de la mayoría.

Seguidamente se acordó anunciar la provisión por concurso de la referida plaza con el sueldo de dos mil pesetas anuales, para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes hasta el día 31 de Enero próximo inclusive.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana en una proposición del Sr. Barceló, se acordó construir aceras en la calle de Deyá. El Sr. Rodríguez dijo que antes procede en su concepto levantar el plano y trazarse la rasante de dicha calle.

Se acordó aprobar las listas rectificadas de electores de Compromisarios para Senadores que han de regir durante el año 1903, y que se publiquen el día primero de Enero próximo para que puedan hacerse reclamaciones durante el plazo legal.

Se aprobó el horario que ha de regir para el alumbrado público durante el próximo mes de Enero.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. Mateo Terrés Pons y otros vecinos de la plaza de la Esplanada en la que solicitan se haga desaparecer el kiosko que se halla instalado en el Paseo de Isabel 2.ª, y además que se destine otro punto para parada de los carruajes que actualmente se colocan á la entrada de dicha plaza, por las molestia que les causa una y otra cosa.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Lorenzo Villalonga en la que solicita se le conceda en arriendo la caseta carnicería n.° 16 durante el año 1903 por el tipo de subasta siempre que el ayuntamiento le arriende también la n.° 14 que tiene reservada abonando por ella 7'50 pesetas mensuales y obligándose á devolvérsela cuando dicha Corporación la necesite para vender carne en ella por cuenta de la misma.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia presentada por D. Antonio Roca Varez, auxiliar supernumerario de la Sección de Letras del Instituto de 2.ª enseñanza de esta Ciudad en la que solicita se le abone una gratificación de dos mil pesetas anuales desde el 1.° de Octubre último, por hallarse encargado desde aquella fecha de las Cátedras vacantes de Francés y Latín.

En este acto entró en el salón el señor León.

Se acordó un pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó quedar enterado de una cuenta de gastos ocurridos en la recomposición del camino de Favaritx.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

Según noticias recibidas por el correo de hoy, los preliminares de las elecciones de diputados á Cortes tendrán lugar el 12 de Abril próximo y la votación el 19 del propio mes.

Con motivo de haber celebrado ayer su fiesta onomástica el simpático maestro director de la orquesta de nuestro Teatro principal D. Estéban Puig, además de las felicitaciones de sus numerosos amigos fué obsequiado con valiosos présentes por parte de los artistas que componen la compañía lírico-italiana que actúa en aquel. El señor Puig agradecido á las muestras de cariño que le dispensaban, invitóles en su domicilio en la tarde de ayer á un pequeño *lunch*, y por la noche hizo otro tanto en el Teatro, con los profesores que forman la orquesta, cuerpo de coros y demás personal de las dependencias.

Por nuestra parte felicitamos por ello al amigo D. Estéban Puig al cual consideramos como si fuera natural de esta isla, pues con esta son tres las temporadas que hemos tenido el gusto de tenerlo entre nosotros, y desearíamos que no fuese la última.

A las nueve y media de la mañana de hoy ha llegado de Barcelona el vapor correo «Isla de Menorca» con la correspondencia, pasaje y carga varia.

La compañía de ópera italiana de nuestro Teatro principal pondrá en escena mañana por la noche, la hermosa partitura bufa en tres actos del inmortal Rossini

Il Barbiere di Siviglia

Para el miércoles próximo se prepara el estreno de

DINORAH

Hace unos días que bajo el puente que conduce á las cuestas del General y de 'n *Muret*, yace un gato de cuerpo presente, cuyo estado de descomposición obliga á que tengan que taparse las narices las personas que pasan por aquel sitio. ¿Y los barrenderos? Bien, gracias. Sin novedad en su importante salud.

Hemos tenido el gusto de saludar al representante de la importante Revista Comercial Hispano Americana que publica la respetable casa J. Puigdollers Macia s. e. c. de Barcelona dedicada á la exportación de toda clase de productos y manufacturas españolas.

El objeto que nos proporciona tan agradable visita no es otro que el aprovechar la próxima llegada á Barcelona del Vice-presidente de la República Argentina Dr. Quirino Costa para presentarle una verdadera esposición de todos los artículos que hoy nuestros industriales producen y que pueden ser exportados á dicha República.

La mencionada esposición después de exhibida en la capital del principado será regalada al ilustre visitante corriendo á cargo de la Compañía Trasatlántica el embalaje y transporte del citado obsequio para ser luego espuesto en Buenos Aires.

No dudamos que los industriales de esta isla y en especial los fabricantes de calzado cuya industria hoy atraviesa una época bastante crítica, coadyuvarán á la iniciativa de la casa Puigdoller para que tenga el mayor éxito, ya que de ello pudiera resultar la apertura de un nuevo mercado quizás mejor que no fué para ellos un día nuestras colonias.

A fin de no ocasionar molestias á los señores que deseen contribuir á esta demostración de simpatía y estrechar más los lazos de afecto de la gran familia Ibero-americana, los señores Taltavull y Compañía de ésta (Plaza Constitución) serán los encargados de recibir los efectos para ser remitidos á Barcelona, efectos que habrán de ser entregados precisamente antes del 10 de Enero próximo.

Para hacerles entrega de sus pases á la Reserva la Comandancia de Marina cita á los Inscriptos del año 1899 que á continuación se expresan:

Francisco Riudavets Amengual, de otro y Juana.

Magín Sanz Carretero, de Francisco y María.

Antonio Carreras Reura, de Lorenzo y Francisca.

Cristóbal Salom Pascual, de Matías y Ana.

Sebastián Fuxá Pretus, de Juan y María.

Salvador Maura Verger, de otro y Catalina.

Antonio Eusebio Seguí Villalonga, de Incógnito y Antonia.

Martín Enseñat Birañez, de Jaime y Margarita.

Juan Sans Monserrat, de Diego y María.

Mateo Cunill Seguí, de Nicolás y Antonia.

Francisco Pons Sintes, de Gabriel y Juana.

Pablo Sastre Columbreras, de Gabriel y Francisca.

Bartolomé Orfila Carreras, de Gabriel y Margarita.

Antonio Espineta Neto, de Anunciado y Teresa.

Antonio Pons Camps, de Antonio y María.

Juan González Camps, de otro y Margarita.

Los bailes dados las dos noches últimas en los salones del casino «Unión Republicana» se vieron tan concurridos que se hacía imposible el acceso á aquéllos.

Para mañana se prepara otro baile que seguramente será otro *desbordamiento* de parejas como los dos citados.

En el sorteo de Navidad han obtenido reintegro los billetes núms. 2.368 y 4.838, y premio de 5000 pesetas los números 1.007 y 6.290 expendidos en la Administración de Loterías número 2, á cargo del Sr. Alejandre.

Actualmente se expenden los billetes correspondientes al sorteo de 31 actual ó sea de fin de año.

SECCIÓN TELEGRÁFICA

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 26, 0'15.

La Reina doña Cristina no pudo asistir á la capilla de Palacio á causa de hallarse ligeramente enferma.

Ha llegado el delegado de Seguridad francés Mr. Hennion para hacerse cargo de la familia Humbert que se cree marchará hoy á París.

Madrid 26, 11'15.

La conducción de la familia Humbert á París es casi seguro se efectuará el domingo próximo, y que el inspector de policía señor Caro irá acompañándola hasta aquella capital.

Madrid 26, 12'05.

Los partidarios del señor Romero Robledo niegan la certeza de la aproximación de este hacia los conservadores. Pero en la generalidad de los centros políticos se asegura que se trabaja para que ingresen él y el duque de Tetuán en el silvelismo.

Madrid 26, 14'20.

Los carlistas deben reunirse hoy para conocer las instrucciones de don Cárlos respecto á las próximas elecciones, de las cuales ha sido portador un emisario llegado de Venecia.

Madrid 27, 2.

Barcelona.-Han sido detenidos tres de los anarquistas llegados ultimamente en el vapor «Reina Cristina», que los había embarcado en Buenos Aires.

Madrid 27, 6'10.

Es inexacto que el Gobierno haya contestado á la nota que se recibió del Vaticano, siguiéndose solo un cambio de impresiones entre Madrid y Roma.

Madrid 27, 8'30.

Ha terminado la sumaria instruida con motivo del incidente del general Borbón y Castellví, la cual pasó al Tribunal Supremo que es el que ha de decidir si procede el procesamiento.

Madrid 27, 11'15.

La familia Humbert continúa en Madrid.

La reunión magna de los liberales se verificará en el mes de Enero próximo á cuyo efecto se hacen importantes trabajos para que el acto tenga resonancia.

Madrid 27, 12'40.

Se ha inaugurado en Gijón el Congreso nacional de individuos de la marina mercante.

El Presidente de los Estados Unidos Mr. Rooselveet, no acepta el arbitraje propuesto por Venezuela, pues entiende que este asunto debe confiarse al tribunal de la Haya.

Ayuntamiento de Mahón

CEDULAS PERSONALES

Formado el padrón de contribuyentes al impuesto de cédulas personales correspondientes al año 1903, queda expuesto al público en los bajos de estas Casas Consistoriales por el término de quince días á efectos de reclamación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Mahón 22 Diciembre de 1902.—El Alcalde-Presidente, P. A., Juan Mercadal.

***

Hallándose vacante por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario de esta Corporación dotada con el sueldo de dos mil pesetas anuales y debiendo proveerse la misma por concurso con arreglo al art. 122 de la vigente ley municipal de 2 de Octubre de 1877, se anuncia por medio de este periódico á fin de que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes en la Alcaldía hasta el 31 inclusive de Enero próximo.—Mahón 27 Diciembre de 1902.—El Alcalde-Presidente, P. A. Juan Barceló.

COMISION
de Evaluación del distrito de Mahón

ANUNCIO: Formado el repartimiento individual del cupo de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, y el de la urbana, de este término municipal, para el próximo año de 1903; estará expuesto al público á efectos de reclamación, en el local que ocupa esta oficina por el término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para que puedan los señores contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que tengan por conveniente, en la inteligencia que no serán atendidas las que se hagan fuera de dicho plazo.

Mahón 22 de Diciembre de 1902.—El Administrador Depositario de Hacienda, José Riera.

Subasta

El domingo día 28 de los que cursan se venderá en licitación pública á voluntad de los interesados, la caseta carnicería núm. 18 de esta ciudad. Dicha licitación tendrá lugar á las doce del expresado día en el despacho del Letrado D. Juan Crifila, Constitución 14.

Sirviente

Un jóven desearía encontrar colocación bien fuera en calidad de sirviente ó como mozo de un comercio. Informarán en esta imprenta.

Imp. de Francisco Fábregues.

TECHOS
PLANCHAS DE STAFF

70 por 100 menos de peso que los de yeso, cañas ó listones.

Pueden montarse y demontarse con gran facilidad.

Se construyen en todos los estilos, incluso el moderno.

Gran variedad en Cornisas, Florones y Adornos de toda clase para decoraciones interiores.

ECONOMÍA, PERFECCIÓN, SOLIDEZ

Fabricante: D. Juan Coll y Molas-Barcelona

Depósito en Mahón: Carpintería de D. Poncio Pons y Goñalons

PLAZA DE SAN FRANCISCO N.º 9

ALMACEN DE MUEBLES de SINTES

BARATURA

Buffet comedor tallado y con marmol; seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visiten este establecimiento que hay

NOVEDAD

MONTEPIO NACIONAL DE QUINTAS

(Autorizado por R. O. de 30 de Junio de 1899)

Direccion: S. Honorato, 1, esquina y Plaza S. Jaime.-BARCELONA

Para los mozos del próximo sorteo

En el acto de suscribirse á este Montepío deben satisfacer 44 pesetas para los derechos y gastos de ingreso.

Antes de verificarse el sorteo deben hacerse efectivas pesetas. 750.

La quinta se sorteará el 8 de Febrero; pero hasta Septiembre no dirá el Ministro el número de hombres que se han de incorporar á filas y entonces sabrá el Montepío si las 750 pesetas impuestas bastan á cubrir el número de redenciones que toquen. Si son suficientes, tanto mejor; pero si no lo fueren, á los socios, cuya suerte fuere la de soldado, corresponderá cubrir el déficit. Como éstos, no asociándose; tendrían que pagar pesetas 1.500 para redimirse, si el Montepío les pide por ejemplo 100 ó 150 pesetas más, resultarían siempre beneficiados en 600 pesetas.

A los libres no se les pide nada y se forma anualmente á su favor un fondo de reserva para el ilegal caso de un llamamiento de excedentes. Este fondo se reparte á los socios soldados al cesar toda responsabilidad legal de sus consocios excedentes. Esta garantía sólo la encontrarán en este Montepío.

SECCION DE AHORROS

Tarifas para el ingreso de menores en el Montepio desde que nacen hasta los diecinueve años de edad

FORMACION DE UN CAPITAL DE 750 PTAS.

EDAD	CUOTAS ANUAL Ps. Cs.	CUOTAS ÚNICA Ps. Cs.	EDAD	CUOTAS ANUAL Ps. Cs.	CUOTAS ÚNICA Ps. Cs.
Año en que nacen	26'50	357'50	Año en que cumplen 10 años	65	527'50
" en que cumplen 1 años	30	372'50	" " " 11 "	72'50	547'50
" " " 2 "	32'50	385	" " " 12 "	85	570
" " " 3 "	34	400	" " " 13 "	95	595
" " " 4 "	36'50	417'50	" " " 14 "	115	617'50
" " " 5 "	40	435	" " " 15 "	140	642'50
" " " 6 "	45	452'50	" " " 16 "	180	667'50
" " " 7 "	50	470	" " " 17 "	242	683
" " " 8 "	55	487'50	" " " 18 "	368	692'50
" " " 9 "	60	507'50	" " " 19 "	722'50	722'50

Conforme el presente estado demuestra sobre todo las cuotas de las primeras edades, están al alcance de todas las fortunas pues representa sólo el ahorro diario de algunos céntimos; sacrificio harto modesto para obtener las madres la seguridad de ver libres á sus hijos de las penalidades y riesgos del servicio militar.

Los que se suscriban a esta Sección, deberán satisfacer iguales derechos que sus consocios de la quinta corriente. A las cuotas periódicas ó únicas que impongan, se les abonará el interés del 4 %, siendo de advertir que el capital que hayan ingresado al Montepío así como los intereses liquidados, pueden recobrarlos por fallecimiento del niño asociado, inutilización física del mismo ó por cualquiera contrariedad sufrida que obligase al imponente á retirarlos.

Para más informes, prospectos y suscripciones á esta Dirección ó á nuestro Representante

Don Gerónimo Escudero

Anuncivay, 4.-MAHON.

LA CATALANA

Compañía española de seguros contra incendios y explosiones

Á PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona

(Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCIÓN: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpí, propietario—Sr D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas, en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de Ptas. 955.921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Pesetas 6.977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caida del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, prévia declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una peritación extra judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurodos, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los concieros internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

SUB-DIRECTOR EN LA ISLA DE MENORCA

D. Pascual José Hernández, Deyá 7.-MAHÓN.